

Registrada al núm. 9.—El Oficial Mayor, José F. Pelle-rano.

Registrada al núm. 9.—El Oficial Mayor, D. O., V. Arre-dondo.

Núm. 2481.—DECRETO del P. E. convocando al C. N. para el 24 de Julio.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejan-dro Wos y Gil, General de División del Ejército Nacional y Presidente de la República.

Vistos el artículo 42 y el inciso 5º del artículo 52 de la Cons-titución del Estado,

DECRETO:

Art. 1º Se convoca al Congreso Nacional para que extraor-dinariamente se reúna el día 24 de los corrientes, con el fin de llenar el voto de los incisos 1º y 46 del artículo 25 de la Consti-tución; resolver los asuntos que le someterá el Poder Ejecutivo, y recibir el juramento constitucional al nuevo elegido de los pueblos.

El presente Decreto será comunicado por el Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Dado en Santo Domingo en el Palacio de Gobierno, el 2 de Julio de 1886; año 43 de la Independencia y 23 de la Restau-ración.

A. WOS y GIL.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, A. Deetjen.

Núm. 2482.—DECRETO del P. de la R. encargando del P. E. al Consejo de Ministros.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejan-dro Wos y Gil, General de División del Ejército Nacional y Pre-sidente de la República.

Debiendo ausentarme de la Capital por algunos días, por exigirlo así los asuntos del Estado,